Municipalidad de 25 de Diciembre
"EL PORTAL DEL NORTE"
RUC: 80025868-1
E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com
25 de Diciembre – Departamento de San Pedro

RESOLUCIÓN Nº 54/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL 2023/2024 - ID 434297 A LA FIRMA CLARIMAR COMERCIAL CON RUC 2172120-3, DE LA SEÑORA ODHALIS CLARISA MARTINEZ VENIALGO CON C.I. N° 2.172.120 --

25 de Diciembre, 09 de octubre de 2023.-

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación en la que se detalla el resultado del llamado de la CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL 2023/2024 - ID N° 434297.----------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado de CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL 2023/2024 - ID N° 434297, por presentar la oferta más conveniente y ajustándose sustancialmente a otros requisitos exigidos en la Licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.----------

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Art. 28º de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas que establece: ***"Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".----------***

Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.--------

Que, en dicho contexto se ha dado cumplimento a las disposición a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario Nª 2992/19 y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y conforme se desprende del Informe de Comité de Evaluación, en donde se recomienda adjudicar a la firma oferente CLARIMAR COMERCIAL.----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en las Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y sus modificaciones, como así también las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones;.----------

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD 25 DE DICIEMBRE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Aprobar, el informe del Comité de Evaluación de la CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL 2023/2024 - ID N° 434297.----------

Art. 2º. Adjudicar a la FIRMA: CLARIMAR COMERCIAL con RUC 2172120-3, de la Sra. ODHALIS CLARISA MARTINEZ VENIALGO con C.I. N° 2.172.120, PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL 2023/2024 - en el marco del llamado a CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 ID N° 434297, cuyo *MONTO MÍNIMO asciende a la suma de Gs. 189.332.000.- (Guaraníes, Ciento ochenta y nueve millones trecientos treinta y dos mil y el MONTO MÁXIMO que asciende a la suma de Gs. 378.664.000.- (Guaraníes, Trescientos setenta y ocho millones seiscientos sesenta y cuatro mil.)*, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO.----------

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD 25 DE DICIEMBRE SECRETARIA

Abg. Diego Gabriel Gómez González
Secretario General

MUNICIPALIDAD 25 DE DICIEMBRE INTENDENCIA

Ing. Pedro Ramón Santacruz Bogado
Intendente Municipal